



ZONAS DE ORDENACIÓN	
RE-CT	RESIDENCIAL CASCO TRADICIONAL
RE-CH	RESIDENCIAL CASAS HUERTO
RE-CJ	RESIDENCIAL CIUDAD JARDÍN
RE-EC	RESIDENCIAL EDIFICACIÓN CERRADA
IND	INDUSTRIAL
IND*	INDUSTRIAL DE SUSTITUCIÓN (CONDICIONES ART. 46 NORMATIVA PORMENORIZADA)
EQ	EQUIPAMIENTO
DOT	DOTACIÓN
IS	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
EL-PR	ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN
EL-UP	ESPACIO LIBRE DE USO PÚBLICO
VR	VIARIO RODADO
VC	VIARIO RODONAL (DE COMPATIBILIDAD PEATONAL Y RODADO)
VP	VIARIO PEATONAL

  

-----	LÍMITE DE SUELO URBANO
-----	LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
-----	LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
-----	LÍMITE DE SUBÁMBITO DE ORDENACIÓN
-----	ALINEACIÓN

  

La materialización de los derechos otorgados por este PGO quedan supeditados a la previa canalización del barranquillo que desagua directamente sobre esta parcela. Todo ello derivado de los posibles riesgos de avenidas

**DILIGENCIA DE APROBACIÓN:** Que la hago yo, el Secretario-Interventor, a los efectos de lo establecido en el art. 39.2 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, para hacer constar que el presente documento denominado **C-8-4\_ZonasOrdenacion\_Taibique-Venticotas** que consta de 1 página, forma parte del Documento del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro, aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinario de fecha 31 de mayo de 2022, acordando, entre otros extremos someterlo a los trámites de publicación, publicitación y notificación.

- LÍMITES**
- TÉRMINO MUNICIPAL
  - ESPACIO NATURAL PROTEGIDO COSTAS
  - Límite exterior de la Ribera del Mar
  - Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
  - Límite de Servidumbre de Tránsito
  - Límite de Servidumbre de Protección
  - Zona de Influencia
  - Servidumbre de Acceso al mar peatonal
  - Servidumbre de Acceso al mar mixto
  - Alternativa de Servidumbre de tránsito
  - Distancia entre accesos al mar (200 m)
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**
- PARQUE RURAL DE FRONTERA  
Ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera (BOC 108/06, de 6 de junio de 2006)
  - MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS  
Ordenado por las Normas de Conservación del Monumento Natural de Las Playas (BOC 034/06, de 17 de febrero de 2006)

<p>EL PINAR DE EL HIERRO</p>	<p>EL HIERRO</p>	
<p><b>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO</b></p> <p>FECHA: <b>ABRIL 2022</b></p> <p>ESCALA: <b>1:2.000</b></p> <p>MAPA / PLANO: <b>DIN-A1 ORIGINAL</b></p> <p>ORDENACIÓN PORMENORIZADA: <b>C.8.4</b></p> <p>ZONAS DE ORDENACIÓN. TAIBIQUE - VENTICOTAS</p> <p>HOJA: <b>1/1</b></p>		
<p><b>APROBACIÓN DEFINITIVA</b></p> <p>REDACTOR: <b>EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN</b></p>		